

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

EDICTO de 2 de julio de 2013, del Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Granada, dimanante de procedimiento ordinario núm. 185/2011. (PD. 2002/2013).

NIG: 1808742M20110000221.

Procedimiento: Juicio Ordinario 185/2011. Negociado: FH.

Sobre reclamación de indemnización por daños y perjuicios.

De: Frío Export, S.L.

Procuradora: Sra. María Asunción Medina Sáez.

Letrado: Sr. Francisco J. Mellado López.

Contra: Doña María Luisa Berbel López.

E D I C T O

En el presente procedimiento Juicio Ordinario 185/2011, seguido a instancia de Frío Export, S.L., frente a María Luisa Berbel López, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NÚM. 224/13

En Granada, a 31 de junio de 2013.

Vistos por mi, Enrique Sanjuán y Muñoz, Magistrado actuando en el Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Granada, los autos registrados con el número 185/2011, iniciados por Frío Export, S.L., representados por la Procuradora Sra. Medina Sáez y defendido por el Letrado Sr. Mellado López contra doña María Luisa Berbel López, en rebeldía, vengo a resolver conforme a los siguientes.

F A L L O

Que estimo la demanda presentada por Frío Export, S.L., representados por la Procuradora Sra. Medina Sáez y defendidos por el Letrado Sr. Mellado López contra doña María Luisa Berbel López, en rebeldía, y en consecuencia:

Primero. Debo condenar y condeno a la demandada a que pague al actor la cuantía de 6.900 euros más intereses legales desde demanda.

Segundo. Con expresa imposición de costas a la demandada.

Y encontrándose dicha demandada María Luisa Berbel López en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma a la misma.

Granada, a dos de julio de dos mil trece.- El/la Secretario/a Judicial.